

AUTO No. 01991

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. **2013ER060371** del 24 de mayo de 2013, el Señor **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.286.596, presentó solicitud de autorización para tratamiento silvicultural de nueve (9) individuos arbóreos ubicados en la Calle 92 No. 17 – 45; y dos (2) árboles emplazados en la Calle 92 No. 17 - 21 del Distrito Capital.

Que la Señora **ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.342.214 y actuando en calidad de representante legal de la Sociedad **FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA**; propietaria del inmueble ubicado Calle 92 No. 17 - 21 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-52890, mediante escrito allegado a ésta Secretaría autoriza al Señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.108.663, en su calidad de representante legal de la Sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S.- INVERTOMO S.A.S.**; propietaria del inmueble ubicado en la Calle 92 No. 17 – 45 e identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-172710: para que designe al Ingeniero Forestal que realizará los trámites correspondientes ante esta Entidad para obtener la autorización de intervención de arbolado urbano.

Que por consiguiente, el Señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**, confirió autorización al Ingeniero Forestal **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO**, para que

Página 1 de 5

AUTO No. 01991

realice los trámites correspondientes para obtener la autorización por parte de ésta Autoridad Ambiental respecto de los individuos arbóreos de los predios ubicados en la Calle 92 No. 17 – 45 y en la Calle 92 No. 17 - 21 del Distrito Capital.

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visita técnica el día 4 de junio de 2013 en la Calle 92 No. 17 – 45 y en la Calle 92 No. 17 – 21 Barrio Chico, Localidad de Chapinero del Distrito Capital, a fin de atender la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o*

AUTO No. 01991

aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que así mismo, el artículo 10 *ibídem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: “- **Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite

AUTO No. 01991

administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor de la Sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.229.693-3, representada legalmente por el Señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.108.663, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la Calle 92 No. 17 – 45 Barrio Chico, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S.**, identificada con el Nit. 900.229.693-3, a través de su representante legal el Señor **CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.108.663, o por quien haga sus veces, en la Carrera 13 A No. 89 – 38 Oficina 430 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA**, identificada con el Nit. 860.352.086-3, a través de su representante legal la Señora **ANA FRANCISCA SERRATO CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.342.214, o por quien haga sus veces, en la Calle 92 No. 17 - 21 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.286.596, en su calidad de autorizado para presentar la solicitud de intervención silvicultural, en la Carrera 123 No. 131 – 64, Interior 1, Bloque 53- Apto 101 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



AUTO No. 01991

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de septiembre del 2013

Carmen Rocio Gonzalez Cantor
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2013-1769

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C:	11133034 79	T.P:	192490	CPS:	CONTRAT O 203 DE 2013	FECHA EJECUCION:	2/09/2013
---------------------------	------	----------------	------	--------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C:	39799612	T.P:	124501 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/09/2013
-----------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	-----------

Aprobó:

Javier Cifuentes Alvarez	C.C:	3079395	T.P:		CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	5/09/2013
--------------------------	------	---------	------	--	------	---------	---------------------	-----------



NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 19 SEP 2013 () días del mes de del año (20), se notifica personalmente el contenido de AUTO #1991 SEPT/13 al señor (a) LIBARDO RIVEROS S. B. en su calidad de AUTORIZADO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19'286.596 de BOGOTA, T.P. No. del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: Libardo Riveros S.
Dirección: Cra 123 N° 131-64 bl 53 ap 101
Teléfono (s): 3123126662

QUIEN NOTIFICA: Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

hoy 19 SEP 2013 () del mes de del año (20), se comunica y se hace entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número #1991 de fecha SEPT/13 al señor (a) LIBARDO RIVEROS S. B. S. B. S. B. en su calidad de AUTORIZADO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19'286.596 de BOGOTA, T.P. No. , Total folios: SEIS 6
Firma: [Firma] Hora: 3:04
C.C. 19286596 Dirección: Cra 123 N° 131-64 bl 53 ap 101
Fecha: 19 SEP 2013 Teléfono: 3123126662

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

hoy 19 SEP 2013 () del mes de del año (20), se comunica y se hace entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número #1991 de fecha SEPT/13 al señor (a) LIBARDO RIVEROS S. B. S. B. S. B. en su calidad de AUTORIZADO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19'286.596 de BOGOTA, T.P. No. , Total folios: SEIS 6
Firma: [Firma] Hora: 3:04
C.C. 19286596 Dirección: Cra 123 N° 131-64 bl 53 ap 101
Fecha: 19 SEP 2013 Teléfono: 3123126662

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 20 SEP 2013 () del mes de del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

[Firma]
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA
Calle 92 No. 17 - 21

Ciudad

Auto # 1991 / 13

Asunto: Notificación Resolución No. 01587 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01587 del 20-09-2013 Persona Juridica FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 860352086-3 y domiciliado en la Calle 92 No. 17 - 21.

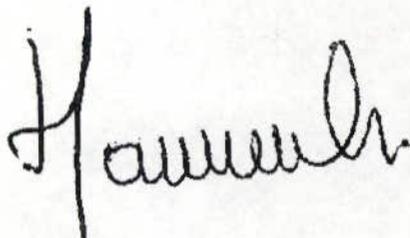
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Silvicultura

Inversiones Toro Molano S.A.S.

"Invertomo S.A.S."

ITM-176/13

Bogotá, Septiembre 20 de 2013

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre

Attn: Dra. Carmen Rocío González

Ciudad

REF: AUTORIZACION

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S. "INVERTOMO SAS"**, por medio del presente autorizo al ingeniero forestal **LIBARDO RIVEROS SARMIENTO** con cédula de ciudadanía No. 19.286.596 y Tarjeta Profesional 10.926 de Minagricultura, para que a nombre y en representación de nuestra compañía se notifique y reciba la resolución solicitada el pasado mes de mayo, para el permiso de aprovechamiento forestal de los árboles ubicados en el inmueble de AC 92 17-21 de la ciudad de Bogotá.

Es de advertir que cuando se presentó la solicitud, el suscrito representante legal de **INVERTOMO SAS**, otorgó autorización al ingeniero Libardo Riveros Sarmiento, con base en una promesa de compraventa que en ese momento tenía suscrita nuestra compañía con la sociedad Fortuna de la Fortuna Inversiones Ltda., sobre el inmueble de la AC 92 17-21, promesa de compraventa que fue anexada a la solicitud.

Inversiones Toro Molano S.A.S.

"Invertomo S.A.S."

ITM-176/13

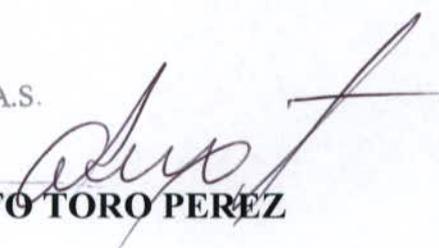
Hoja 2

Para la fecha ya nuestra compañía es titular de la propiedad de dicho inmueble, la cual adquirió por Escritura Pública No. 2597 del 26 de Agosto de 2013 de la Notaría Cincuenta y Uno de Bogotá y que ya se encuentra debidamente registrada al Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-52890, lo cual se acredita con copia del certificado de libertad que adjuntamos.

Por lo anterior les solicitamos aceptar ésta autorización al **ING. LIBARDO RIBEROS SARMIENTO**, para que se notifique de la resolución emanada a nombre de la sociedad Fortuna de la Fortuna Inversiones Ltda., ya que **INVERTOMO SAS**, es la actual propietaria del inmueble.

Atentamente,

INVERTOMO S.A.S.


CARLOS AUGUSTO TORO PEREZ
Gerente

Anexo: Lo anunciado

/Marina C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **19.286.596**

APELLIDOS **RIVEROS SARMIENTO**

NOMBRES **JESUS LIBARDO**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1955**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

18-OCT-1976 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADORA NACIONAL
 ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



R-1500116-45140161-M-0019286596-20051222 00684053561 01 201902223

Bogotá, D.C. 19/09/2013 2.36 PM

Razón social: INVERSIONES TORO MOLANO S A S SIGLA INVERTOMO S A S

Dirección Com: CR 13 A NO. 89 38 OF 430

Nro de Matricula: 1819719 **Identificación:** 00000900229693 Dig Verif: 3

Teléfono: 6183346 **Teléfono2:** 0

Direcc Notificación: CR 13 A NO. 89 38 OF 430

Fecha Matricula: 2008-07-16 **Cod Admin DIAN:** 0

Nombre Adm DIAN: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

Apartado Aéreo: **Fax:** 6107638

Email: invertomo@etb.net.co **Cant Establec:** 1

Org. Jurídica: SOCIEDAD POR ACCIONES **Clase Ent Sal:** SIN CODIGO

F Ini Act Econ: 2008-07-15 **No Escr Const:** 2679

F Escr Const: 2008-07-16 **Nro Notaría:** 48

Rep Legal: TORO PEREZ CARLOS AUGUSTO

Id Rep Legal: 000000017108663 **Tp Id Rep Legal:** CEDULA DE CIUDADANIA

Tp Id Supl Legal: CEDULA DE CIUDADANIA **Supl Rep Legal:** VALENCIA MOLANO ADRIANA

Id Supl Legal: 000000039782387

Revisor Fiscal: **Tp Id Rev Fiscal:** POR VERIFICAR

Id Rev Fiscal: **Fecha Vig Soc:** 0001-12-31

Imp/Exp: **Estado Matricula:** Activa

Fecha Canc Matric: 0001-12-31 **Fecha Ult Renov:** 2013-03-20

Ult Año Renovo: 2013 **Vr Act Cte:** 13.992.986.009

Vr Act Fijo: 0 **Vr Otr Activos:** 0

Vr Tot Act Brut: 0 **Vr Act Sin Aju:** 16.511.238.788

Vr Pasivo Cte: 8.699.386.984 **Vr Tot Pasivo:** 16.511.238.788

Vr Patrimonio: 7.811.851.804 **Vr Tot Pas Patrim:** 16.511.238.788

Vr Ut Neta: 40.463.720 **Fecha Dat Financ:** 2013-03-20

Porc Cap Extr: 0 **Vr Capit Aut:** 1.000.000.000

Vr Cap Suscrito: 700.000.000 **Vr Cap Pagado:** 700.000.000

Vr Cap Soc: 0 **Fecha Actu CCB:** 2013-05-17

Fecha Recep CCB: 2011-10-10



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-52890

Pagina 5

Impreso el 09 de Septiembre de 2013 a las 02:40:09 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 26-11-1985 Radicacion: 1985-150654 VALOR ACTO: \$ 2,020,000.00

Documento: ESCRITURA 461 del: 25-10-1985 NOTARIA 35 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERRATO CORREA ANA FRANCISCA

20342214

DE: SOCHANDAMANDOU RUIZ LOUIS ALEXANDRE. 17067905

A: FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA.

60352086 X

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 01-03-2002 Radicacion: 2002-16390 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-12354 del: 27-02-2002 INSTITUTO DESARROLLO URBANO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION BENEFICIO LOCAL PROCESO EJECUTIVO # 1295/01 EJE 2 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA.

60352086 X

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 04-04-2003 Radicacion: 2003-30899 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 38427 del: 01-04-2003 IDU de BOGOTA

Se cancela la anotación No, 21,

ESPECIFICACION: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA # 1295 DE 2001 EJE 2 (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ISU

A: INVERSIONES LA FORTUNA DE LA FORTUNA

X

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 05-08-2010 Radicacion: 2010-75191 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5660396511 del: 03-08-2010 IDU de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005.

OFICIO 20105660396511 DE AGOSTO 03 DE 2010 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -I.D.U.

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 05-07-2013 Radicacion: 2013-59191 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 19371 del: 03-07-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No, 23,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 04-09-2013 Radicacion: 2013-81496 VALOR ACTO: \$ 1,600,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2597 del: 26-08-2013 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORTUNA DE LA FORTUNA INVERSIONES LTDA.

60352086

A: INVERSIONES TORO MOLANO S.A.S. "INVERTOMO S.A.S."

9002296933 X

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

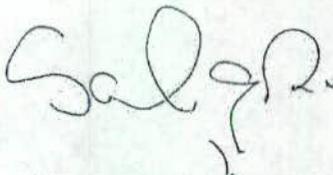
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID17 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2013-584628

FECHA: 04-09-2013



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA